Subvenciones destinadas a proyectos para la mejora de las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes para incrementar su eficacia en la recuperación de materiales susceptibles de ser reciclados. Bases Reguladoras y convocatoria 2023. Andalucía.

Estado

Cerrado

Convocante

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Objeto

El objeto de esta subvención es fomentar la mejora de las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes para incrementar su eficacia en la recuperación de materiales susceptibles de ser reciclados, a fin de contribuir a lograr una gestión y ahorro más sostenible de los recursos naturales, y al mismo tiempo cumplir con los objetivos establecidos en la normativa vigente y, con las mejores prácticas adoptadas en toda la Unión Europea, manteniendo la prevención y el reciclaje.

Modificación DNSH con respecto a la justificación del cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» (DNSH) que hace referencia a los artículos 1, 2 y 3 de la Orden de 4 de septiembre de 2023.

Importe

El importe total disponible para la presente convocatoria es de 7.761.575,28

euros.

Beneficiarios

1. Podrán obtener la condición de entidades beneficiarias de esta línea de financiación:

a) Proyectos tipo A: Los municipios u otras entidades locales, tales como mancomunidades, o los consorcios o empresas públicas constituidos por dichas entidades locales, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que tengan asumida la competencia de prestar los servicios de tratamiento de la fracción resto y que presenten proyectos para la automatización de plantas manuales de tratamiento mecánico-biológico con una entrada de residuos en el año 2019 superior o igual a 50.000 toneladas.
b) Proyectos tipo B: Los municipios u otras entidades locales, tales como mancomunidades, o los consorcios o empresas públicas constituidos por dichas entidades locales, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que tengan asumida la competencia de prestar los servicios de tratamiento de la fracción resto y que presenten proyectos para la mejora de la eficacia de los procesos de recuperación de materiales en plantas automáticas de tratamiento mecánico-biológico, o de automatización de plantas manuales de tratamiento mecánico biológico con una entrada de residuos en el año 2019 inferior a 50.000 toneladas.

2. Las entidades locales u otras entidades no se podrá presentar solicitud en la misma convocatoria simultáneamente y para las mismas acciones, individualmente y a través de una entidad supramunicipal.

3. En el caso de que la solicitud sea presentada por una entidad supramunicipal, deberá indicar si actúa en su propio nombre o si lo hace en virtud de una orden de gestión previamente formalizada con las autoridades locales correspondientes.

Plazo, lugar y forma de presentación

Las solicitudes se presentarán en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín de Oficial de la Junta de Andalucía.

Se ha publicado el extracto el día 15 de septiembre de 2023, por lo que el plazo se cerrará el 16 de octubre de 2023.

Documentos adicionales

Orden 14 de septiembre de 2023 Extracto

Orden 14 de septiembre 2023 BR y Convocatoria 2023

MODIFICACIÓN DNSH